

2021-2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LX LEGISLATURA
PODER LEGISLATIVO



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL SEXAGÉSIMA LEGISLATURA



LX LEGISLATURA

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

Tel. (312) 313 99 91 / (312) 312 11 59

<https://www.congresocolimacol.gob.mx>

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD, RELATIVA AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PERIODO OCTUBRE DE 2021-SEPTIEMBRE DE 2022.

I. Fundamento Jurídico. En cumplimiento a los artículos 65 fracción XI, 74, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; y 51, 64 y 76 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, esta Comisión Legislativa presenta la propuesta de su Programa Anual de Trabajo, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Colima, periodo comprendido del mes de octubre de 2021 al mes de Septiembre de 2022.

II. Misión. Consensar las acciones legislativas necesarias y adecuadas para emitir los dictámenes, y expedir iniciativas o reformar leyes en materia de desarrollo urbano, medio ambiente y movilidad. Los relativos a la creación de impuestos o derechos especiales, indispensables para la realización de las obras que se contemplen en los planes de urbanización, en coordinación con la Comisión de Hacienda, Fiscalización y Cuenta Pública.

Asimismo, se tendrá como medida principal impulsar iniciativas, en coordinación con las dependencias del Gobierno Estatal y los Ayuntamientos, en materia de Planeación del Desarrollo Urbano, que le permita inducir eficazmente el fenómeno de urbanización, impulsar el crecimiento ordenado y equilibrado de las ciudades, con una visión basada en el reordenamiento territorial, como un mecanismo para el impulso del desarrollo regional y económico del Estado.

III. Aspectos preliminares. Que la presente Comisión legislativa recibió de la legislatura anterior 16 dieciséis asuntos pendientes de dictaminar, entre las que se encuentran la Iniciativa relativa a expedir la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, lo que le impone un trabajo comprometido para estudiar, analizar y emitir las resoluciones correspondientes para acabar con el mismo, así como para estar en condiciones de poder hacer frente a las iniciativas de ley, decreto o acuerdo que le sean remitidas en la

presente legislatura, y aprobar las modificaciones constitucionales y legales que las circunstancias actuales requieren en materia de desarrollo urbano, medio ambiente y movilidad.

Asimismo, esta Comisión pretende generar los mecanismos que permitan una coordinación de políticas entre el Estado y los municipios para ordenar el uso del territorio y asentamientos urbanos en la entidad, mediante la planeación, ordenamiento y regulación de los centros de población, su consolidación y conservación; asimismo, se busca determinar claramente las atribuciones para determinar las provisiones, reservas, usos, destinos de áreas y predios que permitan un crecimiento ordenado; las políticas para planificar, regular, controlar y evaluar la movilidad de las personas y las cosas en la ciudad respetando la concurrencia de los derechos humanos para un libre tránsito sustentable; y el cuidado, conservación y mantenimiento del medio ambiente como política principal de las acciones que se desarrollen en esta Comisión.

III. Objetivos.

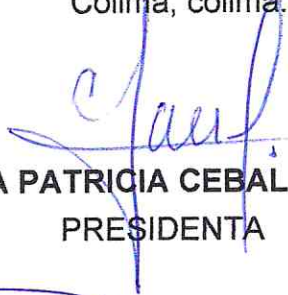
- Estudiar, analizar, y dictaminar, con base en la normatividad, durante el periodo que abarca el presente programa el 100% del rezago legislativo turnado a la presente Comisión.
- Estudiar, analizar, y dictaminar, con base en la normatividad, las iniciativas que sean turnadas durante el periodo que abarca el presente programa.
- Tener coordinación y contacto permanente con las instancias gubernamentales estatales y municipales en materia de desarrollo urbano, medio ambiente y movilidad, para generar las iniciativas de leyes, decretos o acuerdos que fomenten e impulsen políticas públicas coordinadas y uniformes en estas materias en la entidad, con el fin de garantizar las mejores condiciones para la sociedad colimense, mediante el crecimiento poblacional ordenado, que tengan como prioridad la protección de los derechos humanos al esparcimiento, al medio ambiente y a la movilidad ordenada.
- Escuchar y atender a los diversos actores en el desarrollo inmobiliario de la entidad, empresarios y demás actores del rubro, para escuchar y atender sus inquietudes, propuestas y recomendaciones para impulsar el crecimiento de este sector.
- Privilegiar los temas de mayor consenso, en beneficio de la sociedad colimense.
- Clasificar y priorizar el orden de prelación de resolución de los asuntos legislativos materia de esta Comisión.

VI. Costo de financiero. El costo financiero de las actividades parlamentarias de la presente Comisión se determinará en los términos y periodos previstos por los artículos 52 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 42 de su Reglamento..

ATENTAMENTE

Comisión de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad

29 de noviembre del 2021
Colima, colima.



DIP. SANDRA PATRICIA CEBALLOS POLANCO
PRESIDENTA



DIP. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA
SECRETARIO



DIP. ALFREDO ÁLVAREZ RAMÍREZ
SECRETARIO